FECHA: 13 de octubre de 2.016.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 081/2016, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. AUGUSTO JOSE FARIÑA BELLENZIER** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **LIC. MARCOS DUARTE** – JEFE DE LA SECCION DE INFORMATICA

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Nº de Expediente: 323.325
Nº de ID: 316.777
Rubro y Nombre del Llamado**: 540 ADQ. DE RELOJES BIOMETRICOS Y EQUIPOS DE RED**
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **AYCOMP S.R.L.**
2. **TIME S.R.L.**
3. **DATA SYSTEMS S.E.C.A.**
4. **A*X SOCIEDAD ANONIMA**
5. **SDA PARAGUAY S.A.**
6. **HPTI SISTEMAS Y EQUIPOS S.A.**
7. **OMNI S.A.**
8. **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**
9. **OLI SERVICE S.R.L.**
10. **MEGAPAR INGENIERIA S.A.**
11. **OFICINA TECNICA COMERCIAL**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día lunes 12 de setiembre de 2016, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	3.000.000
PROVIN	1355004-7	12.250.000

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administrador de
Circunscripción Judicial Guaira

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lauro Samudio
Administrativo

❖ **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	SDA PARAGUAY S.A.	PROVIN
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	SDA PARAGUAY S.A.	PROVIN
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	No se aplica	Cumple
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	No se aplica	Cumple
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	No se aplica	Cumple
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	No se aplica	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica	No se aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No se aplica	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	SDA PARAGUAY S.A.	PROVIN
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No se aplica
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No se aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No se aplica
d) Fotocopia autenticada de la declaración jurada de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No se aplica
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No se aplica

Lic. Delia Ferreira Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Laura Samudio
Asistente Administrativa

IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	SDA PARAGUAY S.A.	PROVIN
a) Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No se aplica	No se aplica
b)Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de construir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el Art. 48, inciso 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Publico. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No se aplica	No se aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1)un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Mimbro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	No se aplica
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio .estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Mimbro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	No se aplica

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

5.) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Que, se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la Adquisición de Relojes Biométricos y Equipos de Red, con Nº I.D. 316.777 para la Circunscripción Judicial de Guairá y teniendo en cuenta que se presentaron 2(dos) ofertas y el análisis técnico llego a la siguiente conclusión:

- **Ítem N° 1**

ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO

En este ítem, se presentó 1 (una) oferta y atendiendo a que el precio presentado supera el precio referencial porque el mismo bien ofertado reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas y además tiene especificaciones técnicas muy superiores al equipo solicitado en este llamado como ser:

SE SOLICITA	OFERTA DE LA EMPRESA
Sistema integrado de reconocimiento **POR HUELLA DACTILAR**	**Superior (incluye Password y Tarjeta IRF)**
Tecnología DSP	**Superior (Algoritmo V10.0)**
Capacidad 3.000 huellas	**Superior (Para 5.000 huellas)**
Precisa y rápida identificación **(Menor a 2 segundos por usuario)**	**Superior (Menor a 1 segundo Para 5.000 huellas)**
Idioma: **Español**	**Superior (Más de 40 idiomas configurables)**
En formato archivo de texto(txt)	**Superior (Texto, Software SSR Excel, Openofice.org, LibreO c)**

Lic. Delia Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Marcos A. Duarte
Jefe de Informática

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Por lo que amerita el precio mayor y atendiendo a que existe una **necesidad urgente de contar con estos equipos atendiendo que el edificio del Poder Judicial se encuentra en construcción y actualmente existen 5 (cinco) locales donde se distribuyeron las diferentes oficinas y juzgados, razón por la cual es de suma necesidad de contar por lo menos con 3(tres) unidades de este bien**, por ello recomiendo la adjudicación de este ítem a la oferta que reúne las especificaciones técnicas solicitadas que corresponde a la empresa **PROVIN**.

- **Ítem N° 2**

ADQUISICION DE EQUIPO DE RED INALAMBRICO

En este ítem, se presentó 1 (una) oferta y esta reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se recomienda adjudicar este ítem a la empresa **SDA PARAGUAY.**

5.1.) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a solicitar a los oferentes que cuyas ofertas se encuentran situadas por debajo del 30% o por encima del 20% de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, según lo que establece la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem N° 1 – Reloj Biométrico que se encuentran fuera del margen establecido, a la firma **PROVIN**, con un plazo máximo de 24 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud.

Se ha recibido el detalle solicitado de la firma y se procede a verificar el mismo:

- Que, la explicación presentada por la firma **PROVIN**, ha sido recepcionada en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se verifica que la respuesta es suficiente y se encuentra justificada para el precio ofertado del bien, además considerando que el bien ofertado es uno de mejor capacidad al solicitado y no hay una diferencia demasiado llamativa en el precio se toma como aceptada la oferta mencionada,
- Que el precio ofertado por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, se encuentra dentro del parámetro establecido por lo tanto este Comité considera proseguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

5.2) ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el reporte***

PROVIN: *NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD*	***HABILITADO***
SDA PARAGUAY S.A.: *se verifica que existen datos del Sr. FEDERICO FRONTANILLA en el SINARH y considerando que el mismo figura como docente y se encuentra exceptuado de la ley 1626/00 de la función pública, tal como reza en su art. 2 inc F los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria,*	***HABILITADO***

Lic. Delia Doriña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Augusto Portillo
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

secundaria y técnica, y los demás socios no registran datos en el sinarh se prosigue con la evaluación quedando la firma habilitada	

c) ***Por lo tanto, considerando la verificación de la capacidad legal de los oferentes arriba mencionados, respecto al Art 40 en sus Inc a) y b) de la Ley 2051/03, los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, por lo que continua el proceso de evaluación en los demás puntos.-***

5.3.) <u>ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera actual de los oferentes **SDA PARAGUAY S.A. y PROVIN**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

5.4) <u>EXPERIENCIA:</u>

Se ha realizado el análisis de la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Relojes Biométricos y Equipos de Red, en cuanto a las firmas **SDA PARAGUAY S.A y PROVIN** presentan fotocopia de contratos de los años 2014 y 2015, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones.-

Atendiendo a que la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1271/2016 que se adjunta en el presente informe.

6.) <u>ANÁLISIS DE OFERTAS</u>

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por las empresas, cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

Considerando que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas (tres) pero habiéndose agotado las instancias correspondientes y teniendo que la institución esta con urgente necesidad de contar con estos bienes, ante esta situación y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

POR LO TANTO, se recomienda realizar la adjudicación del Rubro 540-Adquisicion de Relojes Biométricos y Equipos de Red a las firmas **SDA PARAGUAY S.A. y PROVIN**, teniendo en cuenta que cumplen con todos los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Lic. Betty Verina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Augusto Barreto
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Que por disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1271/2016, es necesario disminuir la cantidad de lo bienes a ser adquiridos, a fin de ajustar el monto disponible, por lo que se disminuyen los ítems que se detallan en el cuadro de adjudicación.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR,** el llamado del **Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS y EQUIPOS DE RED", PAC Nº 316.777**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

				SDA PARAGUAY S.A.				PROVIN			
Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	RELOJ BIOMETRICO	7	5	NO COTIZA						1.750.000	8.750.000
2	EQUIPO DE RED INANLAMBRICO	4	4	UBIQUITI POWER BEAN M5 AIR MAX	CHINA	750.000	3.000.000	NO COTIZA			
							3.000.000				**8.750.000**
TOTAL ADJUDICADO:											11.750.000

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

.....
LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. LAURO SAMUDIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. AUGUSTO JOSE FARIÑA BELLENZIER
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. MARCOS A. DUARTE
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS Y EQUIPOS DE RED

OFERENTE: SDA PARAGUAY

INDICES	FORMULA	AÑO 2014	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	5.578.100.323	870.484.577	6.448.584.900	**1,84**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	2.619.552.160	882.650.181	3.502.202.341	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	2.619.552.160	882.650.181	3.502.202.341	**0,54**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	5.627.007.643	898.552.787	6.525.560.430	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	636.879.714	554.198.777	1.191.078.491	**0,48**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	1.250.735.975	1.250.735.975	2.501.471.950	

OFERENTE: PROVIN

INDICES	FORMULA	AÑO 2014	AÑO 2013	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	1.230.484.188	1.031.573.310	2.262.057.498	**1,63**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	770.156.584	620.813.817	1.390.970.401	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	770.156.584	620.813.817	1.390.970.401	**0,61**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	1.231.217.664	1.032.399.871	2.263.617.535	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	49.440.228	55.345.516	104.785.744	**0,14**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	411.620.852	356.240.538	767.861.390	

	SDA PARAGUAY	PROVIN
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	1,84	1,63
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,54	0,61
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,48	0,14

Lic. Delia Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Augusto Garcia
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo